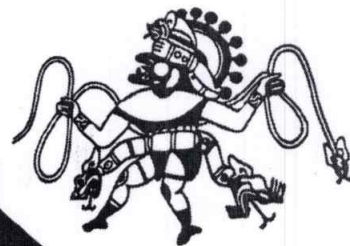




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MORROPE**

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL  
N° 009-2025-MDM

Mórrope, 28 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025, Oficio N° 000188-2025-GR. LAMB/ORAJ, de fecha 18 de febrero del 2025, presentado por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 032-2025-GM/MDM, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 080-2025/MDM/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 477-2024-MDM/A, la Municipalidad Distrital de Mórrope, remite el Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A, de fecha 04 de octubre del 2024, documento en el cual el concejo municipal autoriza a la señora Alcaldesa del Distrito de Mórrope a la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Mórrope para la formulación y evaluación del proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR competencia municipal exclusiva”;

Que, mediante Oficio N° 000188-2025-GR. LAMB/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, comunica a la entidad, que al momento de realizar la verificación de la documentación remitida, así como de la verificación del contenido de la propuesta de convenio y de los informes técnicos, se verifica que se trata de un Convenio Marco, razón por la cual solicita a la entidad subsanar observación en el Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A, debiendo autorizar a la señora alcaldesa a la suscripción de un “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Mórrope”;

Que, conforme consta en el Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del distrito de Mórrope, de fecha 28 de febrero del 2025, se sometió a votación la aprobación, de “Subsanar observaciones en el Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A”, obteniendo 9 votos a favor. En consecuencia, los miembros del Concejo Municipal, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el “Subsanar observaciones en el Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A”;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al despacho de alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, y el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

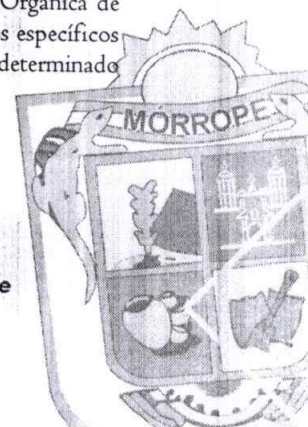
Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

“Una morropana  
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MÓRROPE**

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **unánime** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal Distrital de Morrope;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el contenido del Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A, de fecha 04 de octubre del 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la SUSCRIPCIÓN del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Morrope para la formulación y evaluación del proyectos de inversion y/o aprobación de IOARR competencia municipal exclusiva.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa del Distrito de Morrope a la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Morrope para la formulación y evaluación del proyectos de inversion y/o aprobación de IOARR competencia municipal exclusiva.

DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la SUSCRIPCIÓN del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE”;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa del Distrito de Morrope a la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE”;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente en todo el demás extremo que contiene el Acuerdo de Concejo N° 056-2024-MDM/A de fecha 04 de octubre del 2024.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación, complementación y cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la institución.

RECISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Jango Murillo Santisteban  
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

“Una morropana  
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

